

BOLETIN DE ACTUALIZACIÓN FISCAL PUBLICACIONES RELEVANTES

AGOSTO DE 2014

INDICE GENERAL

Diario Oficial de la Federación

Servicio de Administración Tributaria

Congreso de la Unión

NOTA: Este boletín contiene una selección de publicaciones e información consideradas relevante para el ámbito tributario.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- 05-AGOSTO-2014

OFICIO 500-05-2014-23916 y su Anexo 1, mediante el cual se notifica que los contribuyentes que ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355105&fecha=05/08/2014

- 18-AGOSTO-2014

OFICIO 500-05-2014-23982 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5356647&fecha=18/08/2014

- 19-AGOSTO-2014

Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5356765&fecha=19/08/2014

- 21-AGOSTO-2014

Anexos 3 y 25 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 19 de agosto de 2014.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357145&fecha=21/08/2014

- 26-AGOSTO-2014

OFICIO 500-05-2014-24071 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B de dicho Código.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357548&fecha=26/08/2014

- 27-AGOSTO-2014

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Gibraltar para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en la Ciudad de México el nueve de noviembre de dos mil doce y en Gibraltar el veintinueve de noviembre de dos mil doce.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357806&fecha=27/08/2014

- 29-AGOSTO-2014

REGLAS de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 10 y 21 (Continúa en la Tercera Sección)

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5358231&fecha=29/08/2014

REGLAS de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 10 y 21 (Continúa en la Segunda Sección)

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5358233&fecha=29/08/2014

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de septiembre de 2014.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5358203&fecha=29/08/2014

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- 06-AGOSTO-2014
COMUNICADO DE PRENSA. En enero de 2015, la presentación de la Contabilidad electrónica.
http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_108.aspx

- 11-AGOSTO-2014
COMUNICADO DE PRENSA. Se otorgan facilidades a las asociaciones religiosas.
http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_110.aspx

- 15-AGOSTO-2014
COMUNICADO DE PRENSA. Se publica tercer listado definitivo de contribuyentes que emiten comprobantes apócrifos y simulan operaciones.
http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_112.aspx

- 16 AGOSTO-2014
COMUNICADO DE PRENSA. Se agregan 608 contribuyentes a la lista de incumplidos.
http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2014_113.aspx

- 29-AGOSTO-2014
Resolución. Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus anexos 10 y 21. (publicado en el DOF el 1º de Septiembre de 2014)
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/reglas_comercio_exterior_2014.aspx

- 29-AGOSTO-2014
MODIFICACION. A la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y sus Anexos 1, 10 y 21 (publicado en el DOF el 1º de Septiembre de 2014)
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/modificaciones.aspx

CONGRESO DE LA UNIÓN

CAMARA DE DIPUTADOS.

- 20-AGOSTO-2014
SEGUNDO RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXII LEGISLATURA. MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2014. GACETA: 21

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

- Del Dip. Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a llevar a cabo un análisis de factibilidad para la creación de salas especializadas en materia de comercio exterior.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que lleve a cabo un análisis de factibilidad para la creación de Salas Especializadas en materia de comercio exterior y, de considerarlo procedente, que se realicen las modificaciones a su Reglamento Interior, a fin de establecer dichas Salas en las regiones que así lo ameriten.

- 26-AGOSTO-2014

SEGUNDO RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXII LEGISLATURA. MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014. GACETA: 22

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

Uno, de la Tercera Comisión, la que contiene punto de acuerdo:

Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a las acciones que se están tomando para cumplir con la recomendación sistémica 003/2014 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con relación a la devolución del impuesto al valor agregado a productores agropecuarios.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a las acciones que se están tomando para cumplir con la recomendación sistémica 003/2014 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con relación a la devolución del Impuesto al Valor Agregado a productores agropecuarios.